

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1011/2012.

NIG: 28.079.00.4-2012/0009866.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1011/2012.
Materia: Materias laborales individuales.
Demandante: Don/Doña Santos Montero Domínguez.
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 1011/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Santos Montero Domínguez frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

A C T A

En Madrid, a veintitrés de abril de dos mil catorce.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado don/doña Isabel Sánchez Peña de este Juzgado de lo Social núm. Catorce, con asistencia de mí el/la Secretario Judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol.

C O M P A R E C E N

Como demandante/s:

Don/Doña Santos Montero Domínguez, DNI 44404110B, asistido de su letrada doña María del Mar Pontón Mediano, col. 80492.

No comparece como demandado/s:

Esabe Vigilancia, S.A., DNI/CIF A79183117 y FOGASA.

Isabel Sánchez Peña, Juez Sustituto de Madrid y actualmente asignada al Refuerzo en los Juzgados de lo Social 20, 21, 24, 26, 27 y 28 de Madrid acuerdo la suspensión de los juicios señalados para el día de hoy en el Juzgado de lo Social núm. Catorce, dada la necesidad de atender el Refuerzo de los citados Juzgados que tengo asignados.

Asimismo, concede a la parte el plazo de cuatro días para que aclare las cantidades reclamadas.

Así mismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 8.10.2014, a las 09:20 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.^a, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.